REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2019 - 00110 -** 00
PROCESO	Verbal de Resolución de Contrato
DEMANDANTES	MARTHA BEATRIZ REYES PORTILLO y LORENZA ROSA PORTILLO DORIA
DEMANDADOS	JUAN FERNANDO CANO ZAPATA, EVER GARZÓN ARCINIEGAS, MARÍA ALIRIA HENAO GIRALDO y JUAN FELIPE CARDONA LÓPEZ.
INSTANCIA	PRIMERA INSTANCIA
DECISIÓN	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA

Ejecutoriada la providencia que decretó la reanudación del proceso con fecha del 27 de junio hogaño, y encontrándose concluidas las etapas de conciliación, saneamiento y fijación del litigio (Archivo Nro.29 Acta Audiencia).

Se procederá a fijar nueva **FECHA** para llevar a cabo la continuación de la audiencia prevista por los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para el **6 DE FEBRERO DE 2024 A Las 8:30 A.M.**, a efectos de realizar interrogatorio de partes, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y proferir sentencia; la cual se realizará de manera **MIXTA**, es decir; quienes puedan comparecer de forma PRESENCIAL, deberán presentarse en el día y hora establecidos, en la sala de audiencias del Despacho, en la Cra.52 42-73 piso 14 Sala 13 Edificio "Palacio de Justicia" de la localidad de Medellín (Ant.).

Los demás podrán conectarse por medio del aplicativo LIFESIZE, para lo tanto deberán allegar al Despacho, antes de la fecha de la audiencia, los respectivos correos electrónicos de cada una de las partes y terceros intervinientes; advirtiéndoles que los problemas de conexión, no servirán de excusa, dada la posibilidad de comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIJM

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bb7f17d22ea0eeef039611b16785943b2f94909de45d21cf1c18597201baa8b**
Documento generado en 27/07/2023 11:58:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica